



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y REORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN UN TÉRMINO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE TREINTA DÍAS NATURALES, SE INFORME LA CALIDAD DE LAS REPARACIONES QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA CADENA REALIZÓ A LAS DEFICIENCIAS EN EL DISTRIBUIDOR VIAL LÁZARO CÁRDENAS-VENUSTIANO CARRANZA.

APROBADO NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR **LA DIPUTADA MARIA YOLANDA GAONA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA



DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

Honorable Asamblea

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en los Artículos 110, 114, 115, 119, 160, 161 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permite presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos: "**ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Arturo Espinosa Jaramillo Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial en el Estado, informen a esta Soberanía los siguientes puntos:**

PRIMERO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, se informe la calidad de las reparaciones que la empresa constructora CADENA realizó a las deficiencias en el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza".



SEGUNDO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, se informe el alcance de la responsabilidad de la Constructora CADENA respecto la construcción y reparación de las deficiencias en el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza.

TERCERO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, informe si aún está vigente la garantía y/o fianza otorgada por la Constructora CADENA en la realización Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza.

CUARTO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, informe la razón por la que admitió recibir en esas condiciones y con esas deficiencias y como obra concluida el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza”, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el mes de enero del 2025, la Gobernadora del Estado Marina del Pilar Ávila Olmeda, inauguró oficialmente el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza, obra que según la Plataforma Nacional de Transparencia representó una inversión de seiscientos cuarenta millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos.

Se dijo que esta obra transformaría la movilidad de la zona oriente para conectarse con el centro de la ciudad, reduciendo los tiempos de traslado de la ciudadanía; sin



embargo, después de catorce meses que duró su construcción, se puede confirmar que esta mega obra no fue la solución al tráfico diario de esa zona. Siguen existiendo largas filas para acceder al Boulevard Lázaro Cárdenas, intentarlo por un costado de la empresa embotelladora es un “cuello de botella” que se presenta aproximadamente de las seis a las diecinueve horas del día.

Esta situación genera una pérdida de tiempo para quienes tienen la necesidad de transitar por esa zona; pero, ante todo, afecta su salud porque les genera un “estrés” saber que no llegarán a tiempo a sus destinos principalmente si se trata de trabajo o escuela. Definitivamente no es sano para ningún ser humano iniciar el día con estrés.

El día que se inauguró esta obra, la mandataria estatal en compañía de Arturo Espinoza Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial en el Estado, refirieron que se requirieron labores de alta exigencia técnica con la finalidad de entregar una obra segura y de calidad a la ciudadanía. Asimismo, señaló que en la parte superior se construyeron estructuras de gran composición para llevar de forma segura y continua el tránsito vehicular de oriente a poniente.

Sin embargo, del conocimiento y dominio público fue que previo a la inauguración de la que calificaron como una gran obra de la actual administración presentaba desperfectos.



Ante esta situación la Gobernadora exigió a Efrén Cadena Payán administrador y propietario de la empresa CADENA encargada de realizar la obra resolviera los problemas que presentaba porque en ese tiempo se les continuaba pagando y que por esa razón el gobierno estatal no invertiría un peso más.

Aparentemente, la empresa Constructora CADENA acató el mandato de la Gobernadora y; refiero la palabra “*aparentemente*” porque quienes transitan por la parte inferior de esa obra, pueden percibirse que colocaron placas sostenidas por cuatro tornillos en una forma que se presume están uniendo las estructuras.

Ese trabajo por parte de la constructora se traduce como una falta de respeto a la instrucción de la titular del Ejecutivo del Estado pero, ante todo, a la ciudadanía que tiene la necesidad de y transitar por esa vía. No se necesita ser ingeniero o arquitecto para advertir la deficiencia de la obra y sobre todo, la falacia en la que convirtieron la reparación de sus deficiencias. La constructora Cadena no realizó esa obra gratuitamente, se le pagó y se le pagó muy bien, sumas millonarias emanadas del recurso público a través de un programa denominado RESPIRA.

Esas placas con cuatro tornillos, independientemente del material que sean, caerán y debilitaran las estructuras que “sostienen” y; pueden causar accidentes que costarían vidas.

Constructora CADENA tampoco colocó señalamiento alguno para que los automovilistas adviertan que en la parte superior existe una vía para acceder e incorporarse al Boulevard Carranza y eso también puede generar accidentes.



Esta obra, previo a su inauguración, debió ser supervisada personalmente por Arturo Espinoza Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial en el Estado y el personal responsable de obra, verificar si realmente Constructora CADENA realizó una obra de calidad y segura y en el caso que nos ocupa si la forma en que subsanó las imperfecciones fue la correcta.

Manifiesto que antes que realicen un emplaste o cualquier otra acción que oculte las placas y los tornillos que refiero, acudiré acompañada de la prensa para que constaten las condiciones en la que se encuentra el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza y que la ciudadanía se percate de la colocación y existencia de estos.

Por este puente, transitan a diario miles de vehículos, pero a su vez miles de ciudadanos que pueden sufrir accidentes con consideraciones graves, por ello no dudo que se sumen al presente mis compañeros diputados, principalmente los que son del segundo distrito. Invito a mis compañeros diputados a que personalmente se constituyan en esa obra y puedan constatar lo que aquí he manifestado en representación de los bajacalifornianos que representamos.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes puntos resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO



"ÚNICO: El Honorable Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Arturo Espinosa Jaramillo, Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenamiento Territorial en el Estado, informen a esta Soberanía los siguientes puntos:

PRIMERO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, se informe la calidad de las reparaciones que la empresa constructora CADENA realizó a las deficiencias en el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza".

SEGUNDO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, se informe el alcance de la responsabilidad de la Constructora CADENA respecto la construcción y reparación de las deficiencias en el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza.

TERCERO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, informe si aún está vigente la garantía y/o fianza otorgada por la Constructora CADENA en la realización Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza.

CUARTO: Para que en un término que no deberá exceder de treinta días naturales, informe la razón por la que admitió recibir en esas condiciones y con esas deficiencias y como obra concluida el Distribuidor Vial Lázaro Cárdenas-Venustiano Carranza."



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

Maria Yolanda Gaona Medina
Diputada María Yolanda Gaona Medina
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional